



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00409415- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud de aval académico al evento “COMUNICATÓN 2030 - Córdoba, Argentina 2023. Comunicación, Arte, Innovación y Activismo Social para la agenda 2030. Hackear el sistema para su regeneración/transformación”, a realizarse los días 31 de agosto y 1° de septiembre de 2023, en la Ciudad de Córdoba con modalidad virtual, híbrida y presencial, y

CONSIDERANDO:

Que “COMUNICATÓN2030” es un evento internacional en clave de reflexión/debate/acción/creación de propuestas sustentables en sintonía con los objetivos de la Agenda 2030 sobre desarrollo sostenible (ONU 2015).

Que es un encuentro para el desarrollo de propuestas desde los campos de la comunicación, el arte y la tecnología, que propicia una conversación transversal y extendida sobre los debates, exigencias y perspectivas de la comunicación en el presente, para diseñar, pensar y hacer, una trama que las integre a las expectativas y necesidades del futuro.

Que está dirigido a estudiantes, egresados/as, profesionales, docentes, nodocentes de comunicación, arte, diseño, tecnología y otras disciplinas interesadas en el desarrollo de propuestas comunicacionales para aportar a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Que en sesión ordinaria del día 22 de mayo de 2023, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar aval académico al evento “COMUNICATÓN 2030 - Córdoba, Argentina 2023. Comunicación, Arte, Innovación y Activismo Social para la agenda 2030. Hackear el sistema para su regeneración/transformación”, a realizarse los días 31 de agosto y 1° de septiembre de 2023 en la Ciudad de Córdoba con modalidad virtual, híbrida y presencial.

ARTÍCULO 2º: El peticionante deberá tener en cuenta el cumplimiento de lo dispuesto por la OHCD N° 1/2014 en sus artículos 11 y 12.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica y a los cuatro Departamentos Académicos. Remitir a Mesa de Entradas para que notifique al interesado. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.